

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES

De:		No. de Póliza:
Afianzado:		
Dirección:		
RTN:		Teléfono:
La responsabilidad de la Fianza es hasta		
Prima total: L.		

La Afianzadora, en el ejercicio de la autorización concedida por Leyes y Reglamentos de la República de Honduras, se constituye Afianzadora de:

AFIANZADO:	
BENEFICIARIO:	
MONTO AFIANZADO HASTA:	
VIGENCIA:	
DESDE:	
HASTA:	
COBERTURAS	
<p>La Afianzadora se obliga a pagar o cumplir la(s) obligación(es) garantizada(s) descritas en las Condiciones Particulares y en el Contrato firmado entre el Beneficiario y el Afianzado con sus Anexos, en el caso de incumplimiento por parte del Afianzado y siempre que dicho incumplimiento genere perjuicios pecuniarios al Beneficiario, los cuales sean efectivamente comprobados y sufridos por dicho Beneficiario.</p> <p>La Afianzadora indemnizará al Beneficiario en caso de que el Afianzado sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada por la fianza, pero no así contra perjuicios de otro orden aun cuando los mismos se originen directa o indirectamente por dicho incumplimiento.</p>	

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de _____ a los _____

FIRMA AUTORIZADA